

## INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

---



LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, EN SESIÓN DE 26 ABRIL 2023, ACORDÓ SOMETER A LA JUNTA DE ACCIONISTAS EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN:

'La comisión acuerda unánimemente formular el siguiente informe sobre su funcionamiento, que se hará público en cumplimiento de lo establecido en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria de accionistas, mediante inserción en la página web de la sociedad y además será puesto a disposición de los accionistas asistentes a la junta.

El contenido del informe se atiene a lo establecido en el capítulo tercero.11 de la Guía Técnica 1/2019 aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores como prácticas que considera adecuadas para el cumplimiento de la normativa.

*a. Regulación de la comisión de nombramientos y retribuciones:*

La comisión se rige, en primer lugar, por lo dispuesto en los arts. 529 terdecies y 529 quinceces de la Ley de Sociedades de Capital.

Con respeto a los estatutos de la sociedad, el reglamento del consejo de administración contiene una disposición adicional única destinada, entre otras cosas, a regular la composición y el funcionamiento de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Los estatutos y el texto reglamentario son consultables en la web de la sociedad [www.airtificial.com](http://www.airtificial.com)

*b. Composición de la comisión de nombramientos y retribuciones:*

La composición es la siguiente: Está fijado en cinco el número de sus componentes. La preside el consejero independiente don Javier Sánchez Rojas y la integran además la consejera doña Elena García Beceril (dominical), la consejera doña Silvia Iranzo Gutiérrez (independiente), el consejero don José Antonio Iturriaga Miñón (independiente) y el consejero don Eduardo Montes Pérez (independiente).

El perfil de los componentes puede consultarse en la web de la sociedad, [www.airtificial.com](http://www.airtificial.com)

Las capacidades significativas que aporta cada miembro resultan de esos perfiles:

En cuanto a don Javier Sánchez Rojas, las capacidades significativas resultan de su condición de presidente del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, de la Confederación de Empresarios de Cádiz, vicepresidente territorial de la Confederación de Empresarios de Andalucía y presidente de la Cámara de Comercio de Jerez, y de la suma

de más de treinta años de experiencia como empresario en diversos sectores. Es licenciado en Ciencias del Trabajo por la Universidad de Granada, Relaciones Industriales por la Universidad de Alcalá de Henares y Programa Alta Dirección por el Instituto Internacional San Telmo.

Por lo que se refiere a la señora García Becerril, su condición de Técnico en Administración y Dirección de Empresas por ICADE-MADRID; Máster en Asesoría Laboral; Máster en Derecho Tributario y Asesoría Fiscal; Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad Ergonomía y Psicología Laboral y alta directiva del Grupo Melca.

Por lo que se refiere a la señora Iranzo, sus capacidades significativas derivan de su condición de Doctora en Economía y Empresa y de Técnico Comercial y Economista del Estado, y de su experiencia como profesora de economía y de gobernanza global en CUNEF (Colegio Universitario de Estudios Financieros) y en el IEB (Instituto de Estudios Bursátiles). Ha sido Embajadora de España en el Reino de Bélgica y Secretaria de Estado de Comercio. Ha sido consejera independiente de la compañía cotizada Indra Sistemas (Ibex 35), presidenta de su Comisión de Sostenibilidad y miembro de su Comisión de Nombramientos. Ha presidido el consejo de administración del ICEX (Instituto Español de Comercio Exterior e Inversiones) y ha sido miembro del Grupo Directivo del Banco de España. Ha sido consejera independiente de la sociedad cotizada TecnoCom, y vocal de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. Ha sido consejera del Instituto de Consejeros y Administradores (IC-A), y de las sociedades CESCE y Telefónica Internacional, entre otras. Es consejera independiente del ICO (Instituto de Crédito Oficial) y de Técnicas Reunidas S.A.

En cuanto al señor Iturriaga Miñón, su amplia trayectoria profesional de gestión bancaria en funciones de alta dirección como primer ejecutivo en Bancos nacionales y entidades de Gestión Colectiva. Es especialista en dirección y coordinación de procesos de reestructuración de entidades financieras españolas (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria Español). Y también en gobierno corporativo, comisiones de auditoría, control interno y gestión de riesgos de entidades financieras.

Del señor Montes, por último, es de destacar los conocimientos que aporta su trayectoria empresarial: sucesivamente presidente de Alstom España, presidente ejecutivo del Grupo Siemens en España, vicepresidente y miembro del comité ejecutivo de Siemens AG, presidente de FerroAtlántica, de Unesa.

Para determinar la composición de la comisión, el criterio utilizado ha sido que cuatro de sus cinco miembros tuvieran la condición de independientes. Por lo que se refiere al miembro dominical, el criterio es contar con las capacidades más adecuadas para el desempeño de los cometidos de la comisión.

*c. Funciones y tareas desempeñadas a lo largo del ejercicio. Cambios habidos:*

Por lo que se refiere a las funciones y tareas desempeñadas, en el curso del ejercicio se informó sobre el nombramiento de director financiero y las condiciones de su contratación; sobre un pacto adicional en materia de retribución del consejero ejecutivo; acogiendo propuesta de un consejero, se sometió al consejo el nombramiento de un consejero independiente (don Ramón Sotomayor Jauregui), exhortando a los consejeros a presentar candidaturas femeninas; se hizo la revisión anual de la política de retribuciones de los consejeros y de la alta dirección; se revisó la propuesta del primer ejecutivo de retribución variable de los altos directivos, sugiriendo modificaciones que, introducidas, dieron lugar a

su aprobación; se hizo la evaluación del presidente y del primer ejecutivo, se propuso al consejo su autoevaluación; se hizo la autoevaluación de la comisión; se verificó el cumplimiento de la política de selección de consejeros, cuya aplicación, al versar sobre el nombramiento de persona física que ya venía desempeñando el cargo como representante de persona jurídica, se limitó a constatar la persistencia de las capacidades de la persona nombrada; se verificó la disponibilidad de tiempo por los consejeros para el desempeño de sus funciones; se recibió información sobre el organigrama del grupo y las unidades de negocio; se verificaron las remuneraciones figuradas en el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y en el informe anual de gobierno corporativo; se propuso al consejo que sometiera a la junta el nombramiento de consejera independiente (doña Silvia Iranzo); se propuso al consejo que sometiera a la junta la reelección de consejero dominical (don Leonardo Sánchez-Heredero); se informó la adaptación de la política de remuneraciones del consejo a la última modificación legal; se elevó informe a la junta de accionistas sobre las actividades de la comisión; se informó modificación contractual de la retribución del consejero director general; y por último se informó sobre la propuesta de nombramiento de director financiero.

Por lo que se refiere a cambios, el único habido es el aumento del número de miembros de la comisión, con la incorporación de dos independientes, uno de ellos mujer, con el enriquecimiento del acervo de capacidades de la comisión.

*d. Reuniones mantenidas durante el ejercicio, asistentes e invitados:*

La comisión ha celebrado a lo largo del ejercicio siete sesiones. No se ha producido ninguna inasistencia y en cinco supuestos la asistencia ha sido haciendo uso de la facultad de designar representante.

En una de las sesiones ha asistido como invitado el consejero director general.

*e. Evaluación del funcionamiento y métodos:*

La evaluación relativa al ejercicio 2022 se ha llevado a cabo en la sesión de 10 enero 2023 teniendo por objeto las funciones del presidente del consejo, la del primer ejecutivo, la propuesta al consejo sobre su autoevaluación y la autoevaluación de la propia comisión. El método seguido en la autoevaluación de la comisión, conforme a la Guía Técnica CNMV 1/2019, ha consistido en el repaso de las competencias atribuidas por la normativa o los reglamentos de la sociedad, verificando lo hecho en cada una de esas materias en el ejercicio, a la vista de lo cual se fijaron los contenidos del plan de trabajo del siguiente ejercicio (el ejercicio de las competencias atribuidas) y se estableció que se prolongaría la duración de las sesiones siempre que el orden del día lo aconsejara y que se propiciara la incorporación de mujeres en el consejo y en la alta dirección de la sociedad.

En la misma fecha tuvo lugar la evaluación por el propio consejo, que hizo suyo el informe emitido por la comisión.

El resultado de la evaluación no ha dado lugar a cambios relevantes en la organización.

*f. Guías prácticas que sigue la comisión:*

Se sigue la Guía Técnica 1/2019 aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a cuyas recomendaciones se atiende en la redacción de este informe.

*g. Desviaciones significativas respecto a los procedimientos adoptados e irregularidades*

elevadas al consejo de administración:

No ha habido desviaciones respecto a los procedimientos adoptados ni irregularidades elevadas al consejo.

*h. Conclusiones:*

Es de concluir que el funcionamiento de la comisión se atiene a las normas y reglas que regulan su funcionamiento.

*i. Fecha:*

El presente informe ha sido formulado por la comisión de nombramientos y retribuciones en sesión de 26 abril 2023 y presentado al consejo en la misma fecha'.

2023.04.26 Airtificial. Informe funcionamiento comisión de nombramientos y retribuciones